

## Comunidad de prácticas Eures en RED



**Enero 2019**

## **ÍNDICE**

**1. Agradecimientos**

**2. Resumen**

**3. Introducción**

**4. Anexos**

**4.1. Estructura de la atención Eures en oficina SAE**

**4.2. Información general Eures**

## 1. Agradecimientos

Para todas las personas integrantes de la Comunidad de Prácticas Eures en Red, participar en este proyecto ha supuesto una inyección de motivación en nuestro trabajo diario. Por ello nos gustaría agradecer al equipo del IAAP, José Ignacio Artillo Pabón, Elisa Rodríguez Higuera y Manel Muntada Colell no solo su apoyo y colaboración intensas y continuas sino especialmente la posibilidad que nos han ofrecido de participar en un proyecto que nos ha permitido reflexionar sobre nuestra labor y trabajar de forma colaborativa y autónoma.

Finalmente agradecemos también a Lourdes Cia Pedroso, Jefa de Servicio de Intermediación e Inserción Laboral de la Dirección Provincial del SAE en Sevilla, su apoyo y confianza en la puesta en marcha y desarrollo de este proyecto.

## 2. Resumen

Cuando en abril de 2018 desde el IAAP nos llegó la información sobre las nuevas comunidades de prácticas que se iban a poner en marcha en la Junta de Andalucía a través del IAAP, desde la Dirección Provincial del SAE en Sevilla se valoró que esta propuesta de acción suponía una oportunidad para cubrir una necesidad de trabajo en equipo que desde hacía tiempo había sido detectada en la Red Eures a nivel provincial.

La comunidad de práctica Eures en Red ha estado integrada por **personal técnico que se ha unido de forma voluntaria y se ha autoorganizado** para producir un conocimiento innovador que ha permitido mejorar la prestación de los servicios Eures en la provincia de Sevilla.

La puesta en marcha de la comunidad de prácticas ha permitido poner en común y dar valor al conocimiento acumulado en las oficinas de empleo, multiplicar los nodos Eures en la provincia y ha dado como producto final un **Documento con la estructura de las atenciones Eures en las oficinas del SAE**. Además nuestra comunidad de prácticas ha puesto en marcha procesos de trabajo colaborativo que continuamos utilizando (sesiones presenciales de trabajo, lista de distribución de correo electrónico, grupo de trabajo en Red Profesional) y en los que esperamos contar con la incorporación de personal técnico de más oficinas de empleo de la provincia.

### 3. Introducción

**EURES** (European Employment Services) es una red de cooperación entre la Comisión Europea y los servicios de empleo europeos. Fue creada en 1994 con el objetivo de favorecer el desarrollo de la movilidad laboral internacional desde una perspectiva europea y apoyar el principio de la libre circulación de trabajadores establecido en el artículo 45 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y desarrollado en el Derecho derivado europeo y la jurisprudencia del Tribunal de Justicia.

La ciudadanía de la UE tiene derecho a:

- buscar empleo en otro país de la UE
- trabajar en otro país sin necesidad de permiso de trabajo
- residir en otro país por motivos de trabajo
- permanecer en el mismo cuando hayan dejado de trabajar
- recibir el mismo trato que los ciudadanos de ese país en lo que respecta al acceso al empleo, las condiciones de trabajo y las ventajas sociales y fiscales.

La ciudadanía de la UE también pueden transferir al país al que han ido a buscar empleo algunos elementos de su cobertura sanitaria y de seguridad social.

La libre circulación de personas trabajadoras se aplica asimismo, de manera general, a los países del Espacio Económico Europeo: Islandia, Liechtenstein y Noruega.

Las personas que ejercen determinadas ocupaciones también pueden obtener el reconocimiento de sus cualificaciones profesionales en el extranjero.

Las normas de coordinación de la seguridad social protegen los derechos de las personas que se desplazan por el territorio de la UE, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

Con respecto al marco normativo de la Red Eures, hay que hacer referencia al Reglamento (UE) 2016/589 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de abril de 2016, relativo a una red europea de servicios de empleo (EURES), al acceso de los trabajadores a los servicios de movilidad y a la mayor integración de los mercados de trabajo y por el que se modifican los Reglamentos (UE) 492/2011 y (UE) 1296/2013.

La **Red Eures** incluye a los miembros EURES (Servicios públicos de empleo y Comisión europea), las asociaciones transfronterizas y otros socios EURES (asociaciones de trabajadores, organizaciones patronales, universidades, y otras instituciones locales y regionales), todos ellos interesados en las cuestiones relacionadas con el empleo.

El objetivo de la **Red EURES** es prestar servicios a los trabajadores, a los empresarios, y a cualquier ciudadano que desee beneficiarse del principio de la libre circulación de personas, proporcionando información y asesoramiento sobre ofertas y demandas de empleo, situación y evolución del mercado de trabajo y sobre condiciones de vida y trabajo de cada país.

**En Andalucía, la Red Eures** cuenta con personal técnico cualificado para atender tanto a personas demandantes de empleo como a entidades empleadoras, los consejeros y consejeras EURES, que a través del Servicio Andaluz de Empleo y con ubicación física en cada Dirección Provincial del SAE, prestan apoyo, asesoramiento y colaboran con los procesos de selección EURES, entre otros servicios.

## 4. Anexos

### **Anexo 1. Estructura de la atención Eures en oficina SAE**

El tipo de atención EURES proporcionada por el personal técnico de la oficina de empleo a la persona demandante de empleo va a depender del perfil de movilidad de esa persona, del tipo de atención que solicite, de los recursos con los que cuente, del grado de conocimiento de la red EURES, etc, sin embargo en líneas generales va a requerir una serie de pasos que se describen a continuación:

#### **1. Gestion del Servicio de Atención Personalizada EURES.**

A todas aquellas personas que reciban información sobre EURES, se les cargara en su Demanda un Servicio Recibido 145 “ATENCIÓN PERSONALIZADA EURES”. Para ello, los pasos a seguir en Hermes, son:

- Demanda → Servicios → Registrar Servicio Recibido

Una vez añadido el identificador de la Demanda, se cargara el servicio.

En los supuestos en los que no se ofrezca la información solicitada de forma inmediata, se gestionara el Servicio 145 como Servicio Requerido, de manera que pueda proporcionarse la atención personalizada EURES cuando sea posible.

Este Servicio 145, se registrara en las Demandas de todas las personas que reciban la atención de EURES, independientemente de que tengan o no perfil comunitario.

#### **2. Comprobación de que la persona tiene un perfil profesional comunitario.**

Todas aquellas personas demandantes de empleo que atendiendo a los requisitos que seguidamente se exponen, tenga un perfil profesional europeo, además de registrarse en su Demanda un Servicio Requerido 145, se identificaran en Hermes, por el personal técnico de las Oficinas de Empleo o Consejero/a EURES, con el colectivo especial 02 “Demandante con perfil comunitario”.

Para ello, se comprobarán dos requisitos:

- La disponibilidad geográfica para trabajar en algún/cualquier país de UE que participa en la red EURES.
- Un nivel de conocimiento de idiomas que permita desenvolverse en el mercado laboral europeo.

Hay que tener en cuenta que en ocasiones las empresas intermediarias o empleadoras no solicitan este requisito ya que ofrecen formación en el idioma requerido previa a la incorporación al puesto.

### **3. Información sobre el servicio que proporciona la Red EURES en el Servicio Andaluz de Empleo.**

Una vez comprobado el perfil comunitario de la persona se le ofrecerá una información general sobre la red (Información recogida en “Información básica Eures”: Funcionamiento, estructura, servicios que presta, recursos en otros países, red de profesionales y paginas web laborales, etc.

Seguidamente, se le presta una información básica del portal EURES: búsqueda de ofertas, condiciones de vida y trabajo y consejos en general. Es conveniente realizar una primera búsqueda de una oferta de empleo que se adapte al perfil de esta persona, para mostrarle el funcionamiento de las webs del SEPE y el portal Eures. Solo dura 5 minutos y se puede subtítular en español:

<https://www.youtube.com/watch?v=5wBTTP4NuEw>

Se le invita a que navegue de esta forma por su cuenta y si tiene alguna duda vuelva a la oficina.

Se enviara a su cuenta de correo un email con la información general facilitada así como el resultado de estas primeras búsquedas, en caso de que sean de su interés o se les entregaran impresas en papel junto con los folletos informativos disponibles, en el caso de que carezca de medios informáticos.

#### 4. Otras actuaciones.

- Si la persona trabajadora acude a la oficina porque esta interesada en una oferta o en una convocatoria EURES concreta, pidiendo asesoramiento de como proceder, es importante confirmar que la oferta esta vigente y comprobar, que la persona tiene un perfil profesional comunitario adecuado a esa oferta con objeto de no contribuir a crear falsas expectativas. En los procesos de selección en difusión se indica el modo de solicitud de participación en el mismo.
- También se atiende a nacionales de países terceros que están interesados en desplazarse por Europa y cuenten con los permisos necesarios requeridos. Hay que tener en cuenta que para solicitar las ayudas a la movilidad hay que ser ciudadana/o de la UE.

#### 5. Despedida.

- Se le comenta siempre que tiene la posibilidad de volver a contactar con la Red Eures cuando lo estime necesario.
- Se le envía por email la información general de EURES: consejos generales y webs de empleo en Europa que se han visto con la persona.

#### 6. Derivación a Consejero/a EURES.

En caso de que la persona esté interesada en tramitar una ayuda a la movilidad o requiera de atención más específica, se le facilitaran los datos de contacto del consejero/a de su provincia (correo electrónico y teléfono), indicándole que solicite una cita preferentemente por correo electrónico. Así mismo se le informará de la realización de Sesiones Informativas Eures mensuales en la Dirección Provincial del SAE en Sevilla.

#### Para más información y contacto:

Ana Jaen + 34 670945326

Nelly Toral +34 671567363

Red Eures Sevilla

Dirección Provincial Servicio Andaluz de Empleo

[eures.sevilla.sae@juntadeandalucia.es](mailto:eures.sevilla.sae@juntadeandalucia.es)

Avda. de Grecia, s/n. Edificio Administrativo 41071. Sevilla

## **Anexo 2. Información general Eures**

### **1. Información sobre Eures, procesos de selección en Andalucía y datos de contacto de las Consejeras y Consejeros en Andalucía:**

<http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae/areas/ofertas-empleo/red-eures.html>

En el enlace de la Web del SAE se encuentran tanto los datos de contacto con las Asesoras/es Eures en Andalucía (es importante facilitarlo sobre todo para la solicitud de ayudas, ya que las personas suelen gestionarlas con poco tiempo, de este modo si la consejera/o de su provincia está ausente pueden contactar con otra compañera/o) como información sobre los procesos de selección que estamos realizando en Andalucía en ese momento.

### **2. Información sobre Ofertas de Empleo en Europa.**

Para conocer las ofertas y convocatorias vigentes, seleccione el país que desee. Pinchando en cada país, además de información sobre ofertas encontrará información útil para la búsqueda de empleo así como los datos de contacto con las Consejerías Laborales y Consejeros Eures en cada país.

[http://www.sepe.es/contenidos/personas/encontrar\\_empleo/empleo\\_europa.html](http://www.sepe.es/contenidos/personas/encontrar_empleo/empleo_europa.html)

### **3. Ayudas a la movilidad y búsqueda de empleo y oferta de empleo:**

<https://ec.europa.eu/eures/public/es/homepage>

Este es el portal Europeo de Eures, a través de él puede acceder a más ofertas. Tenga en cuenta que se trata de ofertas publicadas tanto por servicios públicos de empleo como por otros buscadores. En este enlace podéis ver un video sobre el portal Eures en el que se explica como moverse por el portal.

El portal ofrece también información sobre las ayudas a la movilidad que se pueden solicitar. (clicando en "solicitantes de empleo"- "Tu primer trabajo Eures" ( hasta 35 años) o " Reactivate" ( más de 35 años).

Ambas líneas de ayudas incluyen los mismos conceptos. Para acceder a estas ayudas **hay que solicitarlas previamente a la realización del gasto** ( ya sea un desplazamiento para una entrevista en otra provincia o país, desplazamiento para trasladarse a vivir a otro país contando con una oferta de trabajo en firme, reconocimiento de títulos o formación en el idioma del país de destino) y con la intermediación de un Consejero/a Eures.

Además es necesario que el puesto de trabajo al que se incorpora tenga las siguientes características:

- Una duración de, al menos, 6 meses.
- La jornada de trabajo será de, al menos, 50% de la jornada completa.

Finalmente, es requisito obligatorio que la empresa no le financie ninguno de los gastos que subvenciona la ayuda.